Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 238

Santa Fe, 31 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000340/2023 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de dos (2) pasantes, un/a (1) estudiante de la carrera de Licenciatura en Recursos Humanos y un/a (1) estudiante de la carrera de Abogacía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 24 días del mes de agosto de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Pontificia Universidad Católica Argentina

sede Rosario y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley Nº 26.427.

Que, la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, María Eugenia Iribarren, solicitó mediante dos (2) notas diferentes la incorporación de un/a (1) estudiante de la carrera de Licenciatura en Recursos Humanos y un/a (1) estudiante de la carrera de Abogacía, ambos/as de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).

Que del procedimiento de selección de pasantes debidamente realizado (convocatoria por parte de la Universidad y entrevistas) se decidió seleccionar a María Paz Tamous DNI N.º 42.768.770 y Camila Aylén López DNI N.º 39.659.560 para desempeñarse como pasantes en la sede Rosario.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, a María Paz Tamous CUIL N.º 27-42768770-3 y Camila Aylén López CUIL N.º 27-39659560-0.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $513.570,00 (Pesos quinientos trece mil quinientos setenta) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE